

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **161**

Fecha: 21-09-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00314	Tutelas	MARIA DORA ZAPATA MARIN en representacion de EMMA PIRA DE RINCON C.C. 20536609	SUPERSALUD	Auto decreta práctica pruebas oficio ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2018 00295	Verbal	GLORIA ESPINOSA DE RUIZ	EDGAR FABIAN DIAZ QUIROGA Y OTRA	Auto estar Resuelto por el Superior con la cual DECLARA INADMISIBLE el recurso concedido contra la providencia que decretara una medida cautelar ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2018 00295	Verbal	GLORIA ESPINOSA DE RUIZ	EDGAR FABIAN DIAZ QUIROGA Y OTRA	Auto pone en conocimiento Para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta la respuesta emitida por el Juzgado 31 de Familia ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2019 00192	Ejecutivo Singular	ROMEL JOSE ARAUJO GUERRA	JAVIER SANCHEZ FUERTES	Auto pone en conocimiento se tiene por notificado al demandado CIRO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, quien dentro de la oportunidad procesal pertinente no efectuó pronunciamiento alguno. ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2019 00192	Ejecutivo Singular	ROMEL JOSE ARAUJO GUERRA	JAVIER SANCHEZ FUERTES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate de los bienes embargados, ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos del artículo 446 del C.G.P., CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada, Cumplido lo establecido en el art. 366 del C.G.P.Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2020 00198	Ejecutivo Singular	COMUNICACION CELULAR COMCEL S. A.	INVERSIONES SUME S.A.S.	Auto suspende proceso DECRETAR la suspensión del proceso, por el termino solicitado por los extremos procesales ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2020 00202	Tutelas	JULIO CESAR GARZÓN CANIZALES agente oficioso de JOSÉ SEGUNDO GARZON CANIZALES	ARL POSITIVA	Incidente Desacato Tutela ABRIR INCIDENTE DE DESACATO al GILBERTO QUINCHE TORO como presidente de Positiva Compañía de Seguros, Del incidente córrase traslado por el termino legal de tres días. ver en icrositio web	20/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00242	Verbal	HERMELINDA HILARION DE MOLINA	JOSE ADOLFO HILARION	Auto concede amparo de pobreza se DESIGNA como ABOGADO EN AMPARO DE POBRE, a la profesional en derecho CARLOS ANDRES BELLON VERA ve ene micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2020 00253	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A	Auto concede apelación efecto suspensivo Por haber sido presentado en tiempo el anterior recurso, se concede para ante el superior la APELACION interpuesta por el accionante ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2020 00320	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CASTELLANA FORUM PROPIEDAD HORIZONTAL	ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto ordena emplazamiento del demandado AFV CONSTRUCCIONES S.A.S, secretaria proveerá la INCLUSIÓN de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, Secretaria provea el enlace del expediente conforme a los parámetros de gestión documental a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00423	Abreviado	VICTOR JULIO CANCINO	OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO	Auto requiere se REQUIERE para que, dentro del término de tres días, provea la remisión de dicho escrito y sus anexos ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00423	Abreviado	VICTOR JULIO CANCINO	OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO	Auto requiere se REQUIERE al extremo demandado para que dentro del término de tres días a fin que provea la remisión de dicho escrito y sus anexos excepción previa planteada ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00423	Abreviado	VICTOR JULIO CANCINO	OLGA JANNETH PEREZ PRECIADO	Auto requiere se REQUIERE para que, dentro del término de tres días, provea la remisión del la contestación a la demanda y sus anexos, Secretaria provea el enlace del expediente conforme a los parámetros de gestión documental al apoderado demandante, Una vez se acredite la identidad digital del apoderado demandado provéase su enlace. ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00428	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	CARLOS JAVIER CAÑON VARON	Auto pone en conocimiento Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado CARLOS JAVIER CAÑON VARON se encuentra debidamente notificado, sin que presentase oposición mediante excepciones por conducto de apoderado.Se conmina a la actora proceda a acreditar el registro de la medida cautelar Por secretaria provéase el enlace al expediente ver en micrositio web	20/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00452	Ordinario	GABRIEL CAMACHO CASTRO	RAUL ADOLFO PACHECO ORTEGA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Clímaco Achury Murcia se le releva de su deber como curador ad litem, En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho EMERSON MAURICIO SOLER NAJAR ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00082	Ejecutivo Singular	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	CASTELLANOS ARQUITECTOS SAS	Auto niega acumulación ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00082	Ejecutivo Singular	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	CASTELLANOS ARQUITECTOS SAS	Auto pone en conocimiento Incorpórese al plenario las respuestas de las entidades, Para los efectos téngase en cuenta que el apoderado cuenta con link al expediente desde la data 12-07-221	20/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00082	Ejecutivo Singular	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	CASTELLANOS ARQUITECTOS SAS	Auto resuelve corrección providencia ya que por error de omisión no se indicó los nombres del extremo actor ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00207	Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.A.-C.I.	Agreguese a autos Incorpórese al plenario y se pone en conocimiento la respuesta de la Agencia Nacional de Minería obrantes en consecutivo 05, Por secretaria provéase el enlace al expediente acorde a los parámetros de gestión documental al apoderado demandante ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00207	Ejecutivo Singular	BISONTE COMPANY S.A.S	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OROCAMPO S.A.-C.I.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL. ORO CAMPO S.A, Reconózcase como apoderado judicial de la demandada al profesional en derecho CESAR FERNANDO AMAYA RODRÍGUEZ, por secretaria provéase la remisión inmediata del enlace de la demanda digital,, Contrólese los términos para la consecuente intervención de la pasiva, previa remisión del link correspondiente,	20/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00248	Tutelas	MARÍA CONSUELO GONZÁLEZ AGUILARA	COLPENSIONES	Incidente Desacato Tutela ABRIR INCIDENTE DE DESACATO A ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO como DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS de COLPENSIONES.ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00251	Verbal	HERNANDO RUGE ROJAS -AGENTE OFICIOSO DE JOSUE NEFTALI RUGE BRAVO-	NUBIA MARITZA CHAMUCERO ROJAS	Auto decreta medida cautelar	20/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00295	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	CORPORACION ALLAN S.A	Auto admite demanda ACCION POPULAR incoada por LIBARDO MELO VEGA. Contra COMERCIAL ALLAN S.A.; Notifíquese esta providencia a la parte demandada, a todos los miembros de la comunidad, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Ministerio Público Delegada en lo civil, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y PROCURADURIA JUDICIAL PARA ASUNTOS CIVILES, Reconócese al demandante para actuar en su propio nombre, SE NIEGA la medida cautelar solicitada ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00305	Tutelas	JOSE ROBERTO GARZON CASTRO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto requiere REQUERIR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela. en termino de 3 dias ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00366	Tutelas	RAFAEL ORLANDO HUERFANO CASTRO	COORDINACION DE SANIDAD COBOG LA PICOTA	Auto admite tutela ver en micrositio web	20/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00367	Tutelas	LUZ MERY MENDOZA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ver en micrositio web	20/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21-09-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO